

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2020

## **CIRCULAR No.054**

**PARA: AGENTES DEL MERCADO DE GAS NATURAL**

**DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ASUNTO: CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL AÑO 2020**

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 25 de la Resolución CREG 114 de 2017, publica el cronograma de la comercialización del mercado mayorista de gas natural a ser tenido en cuenta para el año 2020. Este cronograma se dispone en el anexo de esta Circular.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN

## ANEXO

### Cronograma de la Comercialización de Gas Natural del año 2020

No.	Actividad	Responsable	Fecha
1	Actualización de PTDFV y CIDVF declarada en 2019	Vendedores a los que hace referencia el Artículo 17 de la Resolución CREG 114 de 2017.	A más tardar el 25 de junio de 2020.
2	Publicación de PTDFV y CIDVF 2019 actualizada	Gestor del Mercado.	A más tardar el 26 de junio de 2020.
4	Publicación de información acerca de contratos de suministro y transporte vigentes registrados en el Gestor del Mercado.	Gestor del Mercado.	A más tardar el 26 de junio de 2020.
5	Declaración de la oferta PTDFV y CIDVF, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución CREG 114 de 2017 y sus complementarias.	Vendedores a los que hace referencia el Artículo 17 de la Resolución CREG 114 de 2017.	A más tardar el 30 de junio de 2020.
6	Publicación definitiva de la oferta PTDFV y CIDVF, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución CREG 114 de 2017 y sus complementarias.	Gestor de Mercado.	A más tardar el 1 de julio de 2020.
7	Inicio del periodo de registro de contratos de gas de largo plazo a los que hacen referencia el artículo 25 de la Resolución CREG 114 de 2017 y sus complementarias.	Compradores y vendedores a que hacen referencia los artículos 17 y 18 de la Resolución CREG 114 de 2017.	A más tardar el 1 de julio de 2020.
8	Plazo máximo para remitir a la CREG el(los) reglamento(s) de las subastas de productos C1 y C2 según lo dispuesto en el numeral 4.1 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	26 de julio de 2020.
9	Plazo máximo para el registro de contratos de gas de largo plazo a los que hacen referencia el artículo 25 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Compradores y vendedores a que hacen referencia los artículos 17 y 18 de la Resolución CREG 114 de 2017.	4 de agosto de 2020.
10	Publicación en el BEC de los resultados agregados de la comercialización de contratos de largo plazo a los que hacen referencia el artículo 25 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Gestor del Mercado.	A más tardar el 5 de agosto de 2020.

No.	Actividad	Responsable	Fecha
11	Contratación del auditor y del subastador según lo dispuesto en el numeral 4.1 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	A más tardar el 5 de agosto de 2020.
12	Remisión de los textos de los contratos C1 y C2 de los vendedores según lo dispuesto en el numeral 4.5 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Vendedores a los que hace referencia el Artículo 17 de la Resolución CREG 114 de 2017.	A más tardar el 5 de agosto de 2020.
13	Solicitud de reserva de gas conforme a lo dispuesto en el literal A del artículo 26 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Comercializadores que atienden usuarios regulados y decidan reservar volúmenes de gas para la atención de esa demanda.	A más tardar el 10 de agosto de 2020.
14	Adjudicación de reserva de gas de acuerdo con lo dispuesto en el literal A del Artículo 26 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Gestor de Mercado.	A más tardar el 11 de agosto de 2020.
15	Publicación de los textos de los contratos C1 y C2 de los vendedores según lo dispuesto en el numeral 4.5 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	A más tardar el 13 de agosto de 2020.
16	Fecha límite para el envío de criterios objetivos para la verificación de idoneidad de compradores y vendedores que participen en la comercialización mediante subasta, al Gestor del Mercado, conforme a lo dispuesto en los numerales 5.12 y 6.12 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Vendedores y Compradores de que tratan los artículos 17 y 18 de la Resolución CREG 114 de 2017.	13 de agosto de 2020.
17	Fecha límite para la publicación de criterios objetivos para la verificación de idoneidad de compradores y vendedores que participen en la comercialización mediante subasta, conforme a lo dispuesto en los numerales 5.12 y 6.12 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	14 de agosto de 2020.

No.	Actividad	Responsable	Fecha
18	Fecha límite para disponer de los sistemas de las subastas de productos C1 y C2, conforme al literal a, numeral 4.1 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	15 de agosto de 2020.
19	Fecha límite para definir e informar del instrumento fiduciario mediante el cual se administrarán los mecanismos de cubrimiento de participación de las subastas de productos C1 y C2, conforme a lo dispuesto en el literal h, numeral 4.1 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	15 de agosto de 2020.
20	Fecha límite para informar a los participantes de las subastas acerca de los mecanismos de contingencia ante fallas del sistema de las subastas C1 y C2, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.7 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	15 de agosto de 2020.
21	Fecha límite para que la CREG emita su concepto de no objeción a los reglamentos de las subastas de productos C1 y C2, conforme al literal c, numeral 4.1 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Dirección Ejecutiva de la CREG.	15 de agosto de 2020.
22	Fecha límite para el registro de contratos de reserva de gas, conforme a lo dispuesto en el literal A del artículo 26 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Vendedores a los que hace referencia los artículos 17 y 18 de la Resolución CREG 114 de 2017.	20 de agosto de 2020.
23	Entrega de garantías de participación por parte de los participantes de las subastas de productos C1 y C2, conforme al numeral 4.1.5. del Anexo de la Resolución CREG 065 de 2015, modificada por la Resolución CREG 120 DE 2017.	Vendedores y Compradores de que tratan los artículos 17 y 18 de la Resolución CREG 114 de 2017.	20 de agosto de 2020.

No.	Actividad	Responsable	Fecha
24	Fecha límite para realizar una auditoría operativa y de los sistemas de las subastas de productos C1 y C2, conforme al literal b, numeral 4.1 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	21 de agosto de 2020.
25	Declaración de vendedores de precios de reserva de productos C1 y C2, según el literal b, numeral 4.5 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Vendedores de quienes hace referencia el Artículo 17 de la Resolución CREG 114 de 2017.	21 de agosto de 2020.
26	Declaración de interés de compradores al administrador de las subastas, según lo dispuesto en el numeral 5.5 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Compradores a los que hace referencia el artículo 18 de la Resolución CREG 114 de 2017.	21 de agosto de 2020.
27	Declaración al administrador de las subastas de la oferta para productos C1, según lo dispuesto en el numeral 5.4 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Vendedores de quienes hace referencia el Artículo 17 de la Resolución CREG 114 de 2017.	21 de agosto de 2020.
28	Envío a las autoridades competentes de un documento sobre los participantes de las subastas de productos C1 y C2 según lo dispuesto en el numeral 4.1 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	A más tardar el 31 de agosto de 2020.
29	Realización de subasta de productos C1 según lo dispuesto en el numeral 5 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017	Administrador de las subastas.	A más tardar el 4 de septiembre de 2020.
30	Entrega del informe de auditoría de la subasta de producto C1 según lo dispuesto en el numeral 4.2 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017	Auditor de las subastas.	A más tardar el 9 de septiembre de 2020.
31	Publicación del informe del auditor de la subasta de productos C1 según lo dispuesto en el numeral 4.2 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017	Dirección Ejecutiva de la CREG.	A más tardar el 10 de septiembre de 2020.

No.	Actividad	Responsable	Fecha
32	Fecha límite para el registro de contratos C1 ante el Gestor del Mercado, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.12 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Vendedores y Compradores de que tratan los artículos 17 y 18 de la Resolución CREG 114 de 2017.	A más tardar el 22 de septiembre de 2020.
33	Determinación y notificación de producto C2 para cada uno de los vendedores, según lo dispuesto en el numeral 6.4 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	A más tardar, el 23 de septiembre de 2020.
34	Cálculo y publicación del porcentaje de firmeza mínima de los contratos de suministro C2, para cada vendedor y por cada campo o punto de entrada, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.4 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	A más tardar, el 23 de septiembre de 2020.
35	Declaración de los compradores acerca de la cantidad máxima de energía que están dispuestos a comprar al Administrador de la Subasta de productos C2, según el numeral 6.5 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Compradores que hace referencia el Artículo 18 de la Resolución CREG 114 de 2017.	A más tardar, el 23 de septiembre de 2020.
36	Realización de la subasta de productos C2 según lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017	Subastador	Del 24 de septiembre de 2020.
37	Entrega del informe de auditoría de la subasta de producto C2 según lo dispuesto en el numeral 4.2 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017	Auditor de las subastas.	A más tardar el 29 de septiembre de 2020.
38	Publicación del informe del auditor de la subasta de productos C2 según lo dispuesto en el numeral 4.2 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017	Dirección Ejecutiva de la CREG.	A más tardar el 30 de septiembre de 2020.

No.	Actividad	Responsable	Fecha
39	Fecha límite para enviar a la CREG los reglamentos de las subastas del proceso de Úselo o Véndalo de Largo Plazo para obtener su concepto de no objeción, conforme a lo dispuesto en el literal c, numeral 4.1 del Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	3 de octubre de 2020.
40	Fecha límite para el registro de contratos de productos C2 ante el Gestor del Mercado, según lo dispuesto en el numeral 6.12 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Vendedores y Compradores de que tratan los artículos 17 y 18 de la Resolución CREG 114 de 2017.	9 de octubre de 2020.
41	Contratación del auditor de las subastas del proceso de Úselo o Véndalo de Largo Plazo, conforme a lo dispuesto en el literal f, numeral 4.1 del Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	A más tardar el 13 de octubre de 2020.
42	Declaración de información de contratos de suministro y capacidad de transporte, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.4 del Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Compradores según lo definido en el Artículo 18 de la Resolución CREG 114 de 2017.	A más tardar el 13 de octubre de 2020.
43	Pre-publicación de capacidad excedentaria de transporte para cada una de las rutas y por cada uno de los titulares de dicha capacidad	Administrador de las subastas.	13 de octubre de 2020.
44	Fecha límite para la recepción y atención de comentarios de los titulares acerca de la capacidad excedentaria calculada y publicada, conforme a lo dispuesto en el literal q, numeral 4.1 del Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	21 de octubre de 2020.
45	Fecha límite para el alistamiento del sistema de las subastas del proceso de Úselo o Véndalo de Largo Plazo y su disponibilidad, conforme al literal a del numeral 4.1 del Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	23 de octubre de 2020.

No.	Actividad	Responsable	Fecha
46	Fecha límite para informar a los participantes de las subastas acerca de los mecanismos de contingencia ante fallas del sistema de las subastas del proceso de Úselo o Véndalo de Largo Plazo, según el numeral 4.6 del Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	23 de octubre de 2020.
47	Emisión de concepto de no objeción a los reglamentos de las subastas del proceso de Úselo o Véndalo de Largo Plazo, según lo dispuesto en el literal c, numeral 4.1 del Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Dirección Ejecutiva de la CREG.	23 de octubre de 2020.
48	Fecha límite para que el administrador de la subasta informe a los participantes de las subastas del proceso de Úselo o Véndalo de largo plazo la información relacionada con los instrumentos fiduciarios, según lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	23 de octubre de 2020.
49	Publicación de capacidad excedentaria de transporte para cada una de las rutas y por cada uno de los titulares de dicha capacidad, conforme al literal p, numeral 4.1 del Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	A más tardar el 27 de octubre de 2020.
50	Entrega de garantías de participación por parte de los compradores que participarán de las subastas del proceso de úselo o véndalo de largo plazo, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1.4. del Anexo de la Resolución CREG 065 de 2015	Compradores a que hacen referencia el numeral 2 del Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017.	27 de octubre de 2020.
51	Realización una auditoría operativa y de los sistemas de las subastas del proceso de úselo o véndalo de largo plazo, según el literal h, numeral 4.1 del Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	A más tardar el 28 de octubre de 2020.

No.	Actividad	Responsable	Fecha
52	Envío a las autoridades competentes de un documento sobre los participantes de las subastas del proceso de úselo o véndalo de largo plazo, según lo dispuesto en el literal i, numeral 4.1 del Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	A más tardar el 5 de noviembre de 2020.
53	Realización de las subastas del proceso de úselo o vendalo de largo plazo, conforme a lo dispuesto en los numerales 5.7 a 5.10 y 5.12 del Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Administrador de las subastas.	Del 12 al 13 de noviembre de 2020.
54	Entrega del informe de auditoría sobre las subastas del proceso de Úselo o Véndalo de Largo Plazo, según el numeral 4.2 del Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Auditor de las subastas.	A más tardar el 18 de noviembre de 2020.
55	Publicación del informe de auditoría sobre las subastas del proceso de Úselo o Véndalo de Largo Plazo, según el numeral 4.2 del Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Dirección Ejecutiva de la CREG.	A más tardar el 19 de noviembre de 2020.
56	Registro de contratos resultantes de las subastas del proceso de úselo o véndalo de largo plazo, ante el Gestor del Mercado, conforme al numeral 5.11 del Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017.	Compradores y vendedores a los que hace referencia el numeral 2 del Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017.	A más tardar el 25 de noviembre de 2020.
57	Entrega de las garantías de cumplimiento de los contratos de largo plazo según lo dispuesto en el numeral 4.2 del Anexo de la Resolución CREG 065 de 2015, modificado por la Resolución CREG 120 de 2017.	Compradores y vendedores a los que hace referencia los artículos 17 y 18 de la Resolución CREG 114 de 2017.	A más tardar el 30 de noviembre de 2020.
58	Fecha límite de entrega de las garantías de cumplimiento de los contratos de capacidad de transporte comercializados, según lo dispuesto en el numeral 5.2 del Anexo de la Resolución CREG 065 de 2015.	Compradores a los que hace referencia el artículo 18 de la Resolución CREG 114 de 2017.	A más tardar el 30 de noviembre de 2020.

No.	Actividad	Responsable	Fecha
59	Fecha límite de entrega de las garantías de cumplimiento de los contratos de largo plazo de vendedores, según el numeral 4.3.7 del Anexo de la Resolución CREG 065 de 2015, modificada por la Resolución CREG 120 de 2017	Vendedores a los que hace referencia los artículos 17 de la Resolución CREG 065 de 2015.	A más tardar el 30 de noviembre de 2020.
60	Fecha límite de entrega de las garantías de cumplimiento de los contratos de largo plazo de compradores, según el numeral 4.3.12 del Anexo de la Resolución CREG 065 de 2015, modificada por la Resolución CREG 120 de 2017.	Compradores a los que hace referencia el artículo 18 de la Resolución CREG 114 de 2017.	A más tardar el 30 de noviembre de 2020.

**FIN DEL ANEXO**